



CUESTIONARIO DEBAT CONSTITUENT

ÁMBITO 1. 1. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

- 1.1. Modelo de estado
- 1.2. Lengua
- 1.3. Nacionalidad, ciudadanía e inmigración
- 1.4. Redacción y reforma de la constitución

1.1. Modelo de estado

1.1.1 ¿Cuál es la forma de Estado que cree más apropiada para Cataluña?

Veure explicació detallada

- República: Estado plenamente soberano organizado como república (aproximadamente 200 en el mundo)
- Estado Federado: Cede parcialmente la soberanía al Estado federal, incluyendo el derecho a separarse del mismo. Ejemplos: USA o Alemania (formada por estados soberanos con reserva exclusiva de competencias). Los estados ceden al gobierno central algunas competencias como relaciones Internacionales o defensa, que quedan claramente diferenciadas.
- Estado Libre Asociado: Estado que se ha asociado libremente a otro estado sin formar parte de este. Un tratado establece el ámbito del acuerdo, que puede ser revocado unilateralmente.
- Estado Confederado: El estado central está formado por la unión de los estados que se confederen, los cuales conservan la plena soberanía y ceden muy pocas competencias al gobierno central. Ejemplo: Suiza o UE

- Estado independiente en forma de República.
- Estado federado dentro del Estado español.
- Estado libre asociado con vínculos constitucionales con España.
- Estado confederado con otros Estados.

1.1.2 En el caso de optar por un Estado independiente, qué modelo de República cree más apropiado para Cataluña?

- Una República centralizada.
- Una República descentralizada con especial protagonismo de los territorios y municipios y respetuosa con la autonomía del Aran.
- Una República confederal entre Cataluña y Arán.

1.1.3 ¿Dónde cree que deberían situarse las instituciones de Cataluña (funciones o poderes ejecutivo, legislativo y judicial)?

- Deberían estar todas concentradas en Barcelona.
- Deberían estar en Barcelona, con delegaciones en todo el territorio.
- Deberían estar separadas y ubicadas, cada una de ellas, en diferentes ciudades.

1.1.4 SÓLO para la ciudadanía de Aran: Quina relacion voletz qu'aja Aran damb Catalonha? (Sonque entà abitants d'Aran):

- Mantier er estatut actuau, a traués dera “Lei d’Aran de Regim Especiau 1/2015 deth 5 de hereuèr” revisable cada legislatura.
- Liura associacion que manten ligams constitucionaus damb Catalonha.
- Estat federat laguens d’un Estat Federau catalan.
- Estat integrant d’ua confederacion damb Catalonha.
- Independent en forma de Republica aranesa.

1.1.5 ¿Cree que la Constitución debería estipular previsiones explícitas para reconocer a los países y territorios de ámbito nacional catalán su derecho de adhesión a la República de forma unitaria, federal o confederal, una vez estos hayan ejercido su derecho de autodeterminación?

- Sí.
- No.

1.2. Llengua

1.2.1 Cree que la lengua catalana y el aranés, variedad de la lengua occitana propia del Aran:

Veure explicació detallada

La lengua oficial es la que el gobierno y la administración utilizan con preferencia (o exclusividad) en su relación con los ciudadanos, en los medios de comunicación públicos, en las publicaciones oficiales y en las sesiones parlamentarias.

- Deberían coexistir en régimen de cooficialidad en toda Cataluña.
- Deberían ser oficiales en sus respectivos territorios.
- No debería haber ninguna lengua oficial pero ambas lenguas propias deberían gozar de la máxima protección.
- No debería haber ninguna lengua oficial.

1.2.2 En relación al castellano (y / o francés, en su caso):

- El castellano (y / o francés, en su caso) debería tener un estatus jurídico especial, siendo reconocido como patrimonio cultural y de cohesión que hay que respetar, garantizar y proteger.
- El castellano (y / o francés, en su caso) debería tener el estatus de lengua cooficial con el catalán y el aranés.
- El castellano (y / o francés, en su caso) no debería tener más consideración que otras lenguas de proximidad.

1.2.3 El plurilingüismo: ¿cree que es necesario garantizar que el alumnado pueda acabar su escolarización obligatoria sabiendo catalán, aranés, variedad de la lengua occitana propia del Aran (si es el caso), castellano y/o francés (si es el caso) y otra lengua?

- Sí.
- No.

1.3. Nacionalidad, ciudadanía e inmigración

1.3.1 ¿Cree que la Constitución debe garantizar que la adquisición de la nacionalidad catalana sea compatible con el mantenimiento de otras nacionalidades (española, francesa o cualquier otra)?

- Sí.
- No.

1.3.2 ¿Qué derechos constitucionales cree que se deberían reconocer a las personas inmigrantes?

- Todas las personas inmigrantes, independientemente de su situación administrativa, deberían tener los mismos derechos que los ciudadanos y las ciudadanas de Cataluña, en igualdad de condiciones.
- Todas las personas inmigrantes, independientemente de su situación administrativa, deberían tener los mismos derechos que los ciudadanos y las ciudadanas de Cataluña, en igualdad de condiciones excepto el derecho a sufragio activo y pasivo.
- Todas las personas inmigrantes, independientemente de su situación administrativa, deberían tener derecho a un núcleo reducido de derechos constitucionales. La ley establecerá el acceso al resto de derechos.

1.3.3 ¿Cree que las personas inmigrantes empadronadas en un municipio de Cataluña deberían poder votar (sufragio activo)?

- En todo tipo de votaciones (elecciones, consultas, referéndums, etc.).
- Sólo en las elecciones municipales.
- Sólo en las elecciones generales y europeas.
- Sólo en consultas y referendos.
- En ningún tipo de elecciones.

1.3.4 ¿Cree que las personas inmigrantes empadronadas en un municipio de Cataluña deberían poder ser candidatas (sufragio pasivo)?

- Sólo en las elecciones municipales.
- Sólo en las elecciones generales y europeas.
- En todo tipo de elecciones.
- En ningún tipo de elecciones. www.debatconstituent.cat

1.3.5 ¿Quién cree que debería tener derecho de residencia en Cataluña?

Veure explicació detallada

Fijar la residencia en un país implica estar sujeto a la legislación de este país manteniendo la nacionalidad de origen.

- Todas las personas deberían tener derecho a fijar su residencia en Cataluña.
- Las personas extranjeras (excepción hecha de los nacionales de la UE) sólo deberían poder fijar la residencia en Cataluña en función de las circunstancias o necesidades del mercado de trabajo o económico y de las demográficas o del equilibrio territorial.
- Las personas extranjeras sólo deberían poder fijar la residencia en Cataluña en función de un tratado internacional.

1.3.6 ¿Cree que la Constitución debe garantizar que Cataluña sea un país de acogida y ejemplo de solidaridad con aquellas personas que soliciten el derecho de asilo o el derecho a desplazarse pidiendo protección para ser objeto de persecución ideológica o política?

- Sí. Las instituciones y administraciones deberían tener un rol activo en la acogida de estas personas y en garantizarles el pleno acceso a los derechos básicos.
- Cataluña debería limitarse a cumplir, estrictamente, la normativa internacional y nacional vigente sobre la materia.
- Habría que tener una política de acceso restrictiva.

1.4. Redacción y reforma de la constitución

1.4.1 ¿Quién cree que debería redactar el articulado de la primera propuesta constitucional que deberá someterse a referéndum?

Veure explicació detallada

Una asamblea constituyente es aquella en la cual las personas que forman parte han estado escogidas con el objetivo esencial de redactar una constitución.

Las elecciones constituyentes son aquellas en las cuales se escogen las personas que formaran parte de la asamblea constituyente.

- Una Asamblea Constituyente, independiente del Parlamento de Cataluña, formada por personas elegidas a través de unas elecciones constituyentes.
- Una comisión mixta del Parlamento de Cataluña, compuesta tanto por diputados y diputadas como por otras personas también elegidas democráticamente, teniendo en cuenta, sobre todo, aquellas que hayan aportado y / o puedan aportar reflexiones e ideas para el debate constituyente.
- Una comisión del Parlamento de Cataluña, compuesta por un número reducido de diputados y diputadas.

1.4.2 Si la opción elegida en la pregunta anterior fuera la segunda (2), una comisión mixta, ¿que proporción cree que debería tener la ciudadanía?

- Paritaria al cincuenta por ciento (50%). Una mitad formada por la ciudadanía y la otra mitad por diputados y diputadas.
- Dos tercios (2/3) la ciudadanía y un tercio (1/3) las diputadas y los diputados.
- Un tercio (1/3) la ciudadanía y dos tercios (2/3) las diputadas y los diputados.

1.4.3 ¿A quién cree que le debería corresponder la iniciativa para revisar o reformar la Constitución?

- Al Presidente / a de la Generalidad.
- En el Parlamento.
- A la ciudadanía por el mecanismo de iniciativa ciudadana.
- A cualquiera de los anteriores, en todo momento.

1.4.4 ¿Cree que la Constitución debería prever su obligada revisión o ratificación periódica?

- Sí. La Constitución debería quedar sometida ineludiblemente a ratificación o revisión cada diez (10) años.
- Sí. La Constitución debería ser obligatoriamente ratificada o revisada de forma periódica a instancias del Presidente / a, del Parlamento o de la ciudadanía por el mecanismo de referéndum de iniciativa ciudadana.
- No.

1.4.5 ¿Cree que es necesario un referéndum para reformar la Constitución?

- Sí. Cualquier reforma de la Constitución debería exigir siempre un referéndum.
- No. El Parlamento debería poder reformar por mayoría cualificada (por ejemplo: 60%, 70% o 80%).
- No. El Parlamento debería poder reformar por mayoría absoluta (es decir, 50% + 1).